



EXP-UNC: 8667/2017.
Córdoba, 21 FEB 2018

Visto:

El vencimiento de la titularidad en algunas de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, de los profesores que se indican más abajo, y que se tramita ante la autoridad universitaria mediante el expediente de referencia, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL VICE DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar interinamente la designación en horas cátedra de Nivel Secundario (código 229), desde el 1º/03/2018 hasta el 30/04/2018, o hasta tanto se emita resolución Rectoral que recaiga sobre el citado expediente a

- **ROBERTO E. LENCINAS**, Leg. 28383, en trece (13) hs. cátedra de Francés I y II.
- **MARCELA H. BENAVIDES**, Leg. 44170, en trece (13) hs. cátedra de Francés II y III
- **NORMA B. SEVERI**, Leg. 33896, en doce (12) hs. cátedra de Historia III
- **PASTOR E. MONTOYA**, Leg. 32628, en seis (6) hs. cátedra de Metodología de la Investigación y veintiséis (26) hs. cátedra de Filosofía I, II y III
- **JOSÉ M. ABDEL MASIH**, Leg. 31478, en seis (6) hs. cátedra de Física y quince (15) hs. cátedra de Matemática
- **ALDO S. GUERRA**, Leg. 25704, en veintiseis (26) hs. de Matemática

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO



005-18